ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 1
SERIE DE 2005-2006

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 110, SERIE 2004-2005, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR UNA PROPIEDAD (JARDÌN DE LA RECORDACIÒN #56) Y ADICIONAR OTRA PROPIEDAD (ALTA VISTA) PATRIMONIAL COMUNITARIA A SER TRASPASADA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Por virtud de la Ordenanza Núm. 110, Serie de 2004-2005, esta Legislatura Municipal autorizó al Alcalde o a su representante autorizado, a comparecer a nombre y en representación del Municipio Autónomo de Ponce en el traspaso de titularidad de 108 Propiedades Patrimoniales Comunitarias del Departamento de Recreación y Deportes a favor del Municipio, libre de cargas y gravámenes;

POR CUANTO: El Departamento de Recreación y Deportes ha certificado al Municipio Autónomo de Ponce que se duplicó la descripción de una propiedad en particular, y que existe otra Propiedad Patrimonial que debe ser transferida a favor del Municipio;

POR CUANTO: El ejecutivo municipal solicita se enmiende la Ordenanza Núm. 110, Serie 2004-2005, a los fines siguientes;

1. Se elimine la propiedad descrita en el número 56 de dicha Ordenanza, identificada como "Jardín de la Recordación (Mameyes)" por cuanto dicha información se hizo constar en la propiedad descrita bajo el número 96, identificada como "Jardín de la Recordación – Bo. Portugués". La descripción de la propiedad relacionada bajo el número 96 es correcta y no será alterada.

2. Se adicione la siguiente Propiedad Patrimonial Comunitaria a ser transferida a favor del Municipio Autónomo de Ponce:
ALTAVISTA
Finca número 29,847; cabida superficial de 9,389.0134 m/c, Inscrita al folio número 200 del tomo número 1072 de Ponce, Sección Primera de Ponce, del Registro de la Propiedad.

POR CUANTO: A tenor con el Artículo 5.005 (m) de la Ley de Municipios Autónomos, corresponde a la Legislatura Municipal "aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o a cualquier otra ley, deban someterse a su consideración y aprobación;

POR TANTO: ORDÉNESE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Enmendar la Ordenanza Núm. 110, Serie 2004-2005 a los fines de que se elimine la propiedad descrita en el número 56 de dicha Ordenanza, identificada como "Jardín de la Recordación (Mameyes)" por cuanto dicha información se hizo constar en la propiedad descrita bajo el número 96 identificada como "Jardín de la Recordación – Bo. Portugués."

SECCIÓN SEGUNDA: Enmendar la Ordenanza Núm. 110, Serie 2004-2005 a los fines de que se adicione la siguiente Propiedad Patrimonial Comunitaria a ser transferida a favor del Municipio Autónomo de Ponce:

ALTAVISTA
Finca número 29,847; cabida superficial de 9,389.0134 m/c, Inscrita al folio número 200 del tomo número 1072 de Ponce, Sección Primera de Ponce, del Registro de la Propiedad.

SECCIÓN TERCERA: Las restantes disposiciones de la Ordenanza Núm. 110, Serie 2004-2005, quedan inalteradas.

SECCIÓN CUARTA: Esta Ordenanza tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida al:

A. Secretario del Departamento de Recreación y Deportes
B. Registrador de la Propiedad – Sección Primera de Ponce

Además, deberá ser enviada a la Secretaria de Recreación y Deportes, Oficina de Propiedad Inmueble y Oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs
Revisado por LVP/PCL

ORD 1 ENMIENDA ORD 110 SERIE 2004-05 ELIMINAR PROPIEDAD (JARDÍN DE LA RECORDACIÓN) Y ADICIONAR (ALTA VISTA)

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente ***Ordenanza Núm. 1 , Serie de 2005-2006***, Proyecto de Administración Ordenanza **"PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚMERO 110, SERIE 2004-2005, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR UNA PROPIEDAD (JARDÌN DE LA RECORDACIÒN #56) Y ADICIONAR OTRA PROPIEDAD (ALTA VISTA) PATRIMONIAL COMUNITARIA A SER TRASPASADA A FAVOR DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día ***lunes, 11 de julio de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	**Hon. Pedro Pacheco Figueroa**
Hon. Roberto González Rosa	**Hon. Antonio Quilichini Teissonniere**
Hon. Mayra D. López Alvarez	**Hon. Giordano San Antonio Mendoza**
Hon. Freddie Martínez Sotomayor	**Hon. Simona Santiago Ruíz**
Hon. María C. Martínez Torres	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**
Hon. Analiz Morales Santiago	**Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli**

*Los Honorables Nilda González González, Luis A. (Wito) Morales Crespo, Santos Silva Ojeda y Daisy Silvagnoli estuvieron ausentes excusados.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 11 de julio de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 12 de julio de 2005***, y éste la firmó el día ***miércoles, 13 de julio de 2005***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 13 de julio de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL